CONTRATO DE 132 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y MAKINGENIERÍA S.A.S

Fecha	2024	08	22

Lugar	Bogotá.
Contrato Numero	132 DE 2024
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO, LUMINARIAS DE EMERGENCIAS Y DETECTORES DE GASES PARA MANTENER LA SEDE ACTUAL DEL INM
Obligaciones Específicas	**a.** Establecer un cronograma de intervención detallando cada uno de los espacios, actividad y tiempo estimado de ejecución, el cual se deberá presentar al supervisor para su respectiva aprobación, durante los primeros 10 días de ejecución del contrato. **b.** Realizar el mantenimiento preventivo de los sistemas de detección de incendio, control de accesos a los laboratorios, puertas automáticas, iluminación de emergencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso contractual. **c.** Realizar la identificación y localización de las áreas a intervenir, antes de dar inicio a la ejecución en cada zona. **d.** Entregar el cableado, terminales y borneras de los sistemas de detección de incendios y acceso debidamente maquillado e identificado. **e.** Entregar al supervisor del contrato el listado de sensores, estaciones y módulos (nombre, con direccionamiento y localización de cada uno. **f.** Realizar las pruebas del funcionamiento del sistema de detección de incendios en cada piso, verificación de la integración con el sistema de control de acceso, prueba de los sistemas por activación de emergencia general, antes de la terminación de la ejecución contractual. **g.** Realizar el resane y pintura de las paredes que resulten afectadas en la ejecución de actividades e instalación o desinstalación de los diferentes equipos y componentes. **h.** La mano de obra, materiales y herramientas necesarias, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, así como el transporte, cargue, descargue de los equipos y materiales requeridos para la ejecución del contrato, están incluidos dentro del valor del contrato. **i.** Ejecutar el contrato atendiendo a los estándares de calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia. **j.** Mantener en perfecto estado las áreas donde intervenga, en coordinación con la Entidad, deberá determinarse días y horarios en que se efectuará las labores, de tal forma que se cause la menor perturbación a la labor de los funcionarios del INM. **k.** Garantizar que durante la ejecución del contrato se contará con el personal idóneo y certificado para desempeñarse en todas y cada una de las actividades contratadas. **l.** EL CONTRATISTA garantiza que todos los productos y

	repuestos utilizados en la prestación de los servicios de mantenimiento estarán libres de defectos en materiales y mano de obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de instalación a satisfacción. En caso de que cualquier producto o repuesto presente defectos durante el período de garantía, EL CONTRATISTA se compromete a realizar las reparaciones necesarias o a reemplazar el producto defectuoso sin costo adicional para el INM. Para hacer válida esta garantía, el INM deberá notificar al contratista sobre el defecto observado y proporcionar el comprobante de servicio correspondiente, quien procederá con las acciones correctivas correspondientes dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días calendario. **m.** Informar al supervisor del contrato cuando el personal propuesto deba ser cambiado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor para que sea efectuado el trámite de aprobación de la documentación del profesional propuesto por el Contratista para efectuar el reemplazo. **n.** Garantizar el desmonte y montaje sin daños del cielo raso en los lugares necesarios. En caso de ocasionarse algún daño deberá ejecutar los arreglos correspondientes a su costa. **o.** Responder al INM por los daños causados por parte del personal al servicio del contratista, en infraestructura o equipos durante la ejecución del contrato, **p.** El personal del contratista deberá estar uniformado y plenamente identificado dentro de las instalaciones del INM. **q.** Capacitar al personal del INM, que determine el supervisor del contrato, en el manejo de los sistemas intervenidos. **r.** Identificar la necesidad de realizar cambios en elementos defectuosos en los diferentes sistemas intervenidos en el marco del presente proceso (Control de acceso, puertas automáticas, detección de incendios), y presentar solicitud al supervisor la inclusión del cambio de este repuesto, justificando la necesidad. **s.** Suministrar los repuestos adicionales que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas objeto del presente proceso, previa presentación de cotización del repuesto y aprobación por parte del supervisor del contrato, desde la aprobación por parte del supervisor, el contratista contará con un término no mayor a 3 días hábiles para la entrega del repuesto. En ninguno de los casos el valor facturado no puede ser mayor al valor del presupuesto establecido para la bolsa de repuestos. **t.** Las demás que se asignen para el cumplimiento del objeto del contrato
Contratista	MAKINGENIERÍA S.A.S
Representante Legal	JAIME VIVI GARCIA Cédula de ciudadanía No. 1.094.917.059 de Armenia
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta 31 de diciembre de 2024 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor del Contrato	El valor del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS M/TCE ($51.109.027,00)** IVA INCLUIDO, que incluye impuestos, tasas,

	contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
Registro Presupuestal	34824 del 15 de agosto de 2024
Fecha de Aprobación de Póliza	La fecha de aprobación de la póliza de cumplimiento es el 22 de agosto de 2024
Fecha de afiliación ARL	No aplica

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario(a) JAVIER HERNANDO NÚÑEZ BARÓN en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al instructivo de supervisión, y el señor JAIME VIVI GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.917.059 de Armenia, como representante legal de la empresa MAKINGENIERÍA S.A.S, con número de Nit: 900.804.543-3; con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del contrato de obra o conexo No. 132 de 2024, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de agosto de 2024.

Javier Hernando Nuñez

JAVIER HERNANDO NÚÑEZ BARÓN
Supervisor

Firmado digitalmente porJaimeViviGarcia
Fecha:2024-08-22 17:26-05:00

IME VIVI GARCIA
El Contratista

Elaboró: Andrea Carolina Velandia